



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

CSN/AIN/20/IRA/1732/2009

ENTRADA 23138

Fecha: 29-12-2009 13:41

Página 1 de 4

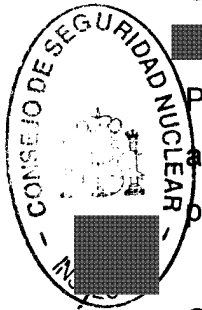
ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiocho de octubre de dos mil nueve, en el HOSPITAL DE LEON, sito en [REDACTED] en León.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la Inspección de una instalación, destinada a medicina Nuclear, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización de modificación MO-07 data del 26-06-2007 y fue concedida por la Consejería de Economía y Empleo de la Dirección General de Industria de la Junta de Castilla y León ,

Que la Inspección fue recibida por la Dra [REDACTED] Y por Doña [REDACTED] Jefas del Servicio de Medicina Nuclear y de Protección Radiológica respectivamente, en representación del titular, quiénes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.,

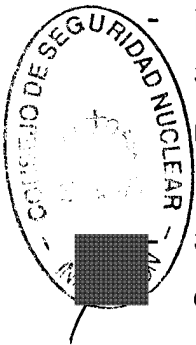


Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos, previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

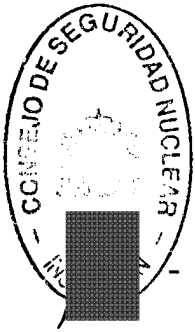
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

B.-MEDICINA NUCLEAR 1732

- Disponen de 3 Licencias de Supervisor y 5 Licencias de Operador vigentes , también hay dos personas pendientes de examen para poder solicitar licencias
- Siendo controlados dosimétricamente nueve usuarios (con 11 dosímetros de solapa y 10 de muñeca), de cuya revisión correspondiente al mes de octubre de 2009, no se deducen valores extraordinarios para este tipo de instalación; la mayor dosis acumulada anual profunda es 2.4 mSv -----
- Hay personal adscrito a la instalación y que está pendiente de obtener la licencia de operación-----
- Exhiben el Diario de Operación de la Instalación actualizado y firmado por la Supervisora, conteniendo anotaciones sobre: Inventario de material radiactivo, retirada de residuos radiactivos y dosimetría personal-----
- Según se describe en el diario, las instalaciones, que permanecen sin cambios desde la anterior Inspección, están constituidas por: Una gammateca, una sala de preparación de dosis, dos salas contiguas para administración de dosis, tres salas de espera para pacientes inyectados (una para cada tipo de pacientes: ambulantes, ingresados y encamados. Esta última sala dispone de dos aseos para inyectados), y dos salas de gamma- cámaras.-----
- En el sótano del Hospital debajo del servicio de medicina nuclear se encuentran dos salas destinadas a almacén de residuos, señalizadas y con acceso controlado por personal del servicio de medicina nuclear-----



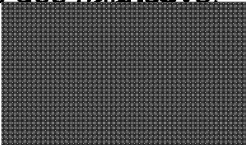
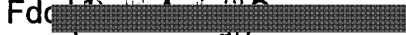

- Exhiben ante la Inspección registro actualizado de fuentes de calibración en uso y agotadas, relación de material radiactivo recibido en la instalación a 03-10-2007, hojas de recogida de generadores agotados -----
- Manifiestan a la Inspección que los generadores gastados son retirados por las casas suministradoras y los distintos envases blindados son despojados de su etiqueta de producto radiactivo y eliminados por personal especializado como chatarra. -----
- Los residuos radiactivos permanecen almacenados en condiciones de seguridad, etiquetados según isótopos, a la espera de su evacuación tras decaimiento y previa medida de tasas de dosis. Que la eliminación de residuos líquidos se efectúa por vertido a la red de alcantarillado y los residuos sólidos decaídos se tratan como residuos hospitalarios.-----
- La instalación radiactiva se encontraba señalizada y disponía de medios para establecer un acceso controlado, para la manipulación y almacenamiento de material y residuos radiactivos, superficies de trabajo, y de protección, relativos a delantales, pantallas y jeringuillas.-----
- Disponen de equipos para la detección y medida de la radiación o contaminación, -----
- Exhiben controles periódicos de vigilancia de la radiación y la contaminación en medicina nuclear por el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica-----



Desviaciones

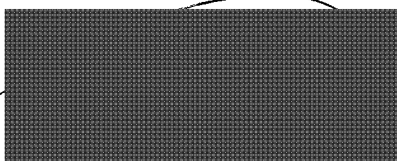

- Dos personas adscritas a la Instalación efectúan labores de operador inyectando isótopos y no disponen de licencia de operador. La Inspección ha señalado en anteriores actas de Inspección esta situación y se ha comunicado a los representantes autorizados del Hospital de León-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciseis de noviembre de dos mil nueve.


Fdo. 
INSPECTOR 

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEON, HOSPITAL DE LEON, en LEON, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta



 E,
Fdo. 

CONFORME.